INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 04 cuatro de Diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, en las oficinas que ocupa la sala de juntas del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos INEEJAD, cita el domicilio en la finca marcada con el número 2091 en la calle de José Guadalupe Zuno en la Colonias Deitz en esta ciudad, estando presentes el C. Héctor Alfonso Sainz Dávila en su carácter de Director General Interino y Presidente del Comité, el Lic. Juan Carlos Hernández Chanes en su carácter de Contralor Interno del Comité y Director de Contraloría Interna y el Lic. Héctor Arturo Iván Castro Pérez como Secretario Técnico del Comité y Titular de la Unidad De Transparencia; se da inicio a la quinta sesión ordinaria del 2017 dos mil diecisiete del Comité de Transparencia del Instituto Estatal para la Educación De Jóvenes y Adultos, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual se desahoga conforme a la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Asistencia del Comité de Transparencia del INEEJAD.
2. Declaratoria de Quórum Legal.
3. Revisión, discusión, análisis y en su caso confirmación de la inexistencia de información a la que hace referencia la solicitud de información con folio No. 09404.
4. Asuntos varios
5. Clausura de sesión.

DESARROLLO

I. Atentos a la orden del día y una vez aceptados los puntos por el Comité de Transparencia, se da por desahogado el punto 1. en virtud de haberse dado constancia de los asistentes a la Quinta Sesión Ordinaria del 2017.

II. De la presencia de los integrantes del Comité de Transparencia, se declara la existencia del QUÓRUM LEGAL, teniendo por desahogado el punto número 2 de la orden del día.

III. En atención al punto número 3 de la orden del día, en uso de la voz del Lic. Héctor Arturo Iván Castro Pérez Titular de la Unidad de Transparencia del INEEJAD y Secretario del Comité de Transparencia, quien manifiesta lo siguiente: *Estimados compañeros de este Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de información presentada a través de la Oficialía de Partes del Sujeto Obligado Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), registrada bajo el folio número 09404 y número de expediente de incompetencia 953/2017, misma que fue remitida y notificada oficialmente a la Unidad de Transparencia el día 23 de noviembre del año en curso, mediante correo electrónico institucional por parte del Lic. Carlos Alberto de Caso Muñoz, Coordinador de la Unidad de Transparencia en el ITEI, aceptada por este sujeto obligado y toda vez que la solicitud de información plantea lo siguiente:* ***"Detalle adjunto mediante escrito de dos páginas" (Sic)****; páginas que se entregan a los integrantes para su pronta referencia y mejor apreciación y de las que prácticamente se desprende lo siguiente; solicito copia certificada de los siguientes oficios:*

Documento solicitado	Fecha de emisión	Folio INFOMEX
Oficio IEEA/013/06/2013	13/02/2013	00221713
Oficio IEEA/013/09/2013	19/02/2013	00266713
Oficio INEEJAD/UTI/096/2014	20/11/2014	01932714
Oficio INEEJAD/013/78/2014	23/01/2014	00054014
Oficio INEEJAD/013/80/2014	27/01/2014	00079114
Oficio INEEJAD/UTI/52/2015	07/10/2015	01746115
Oficio IEEA/013/07/2013	19/02/2013	00221713
Oficio IEEA/013/08/2013	19/02/2013	00269813
Oficio INEEJAD/013/085/2014	06/02/2014	00112814
Oficio INEEJAD/013/79/2014	27/01/2014	00070614
Oficio INEEJAD/013/054/2014	31/05/2014	00752114

Por lo que, con el objeto de dar cabal cumplimiento a lo solicitado, esta Unidad de Transparencia realizó una exhaustiva búsqueda en los archivos que ocupa dicha área administrativa, en virtud de que el solicitante manifestó que los oficios solicitados son relativos a respuestas de solicitudes de acceso a información pública de este Sujeto Obligado, elaborados y signados por el solicitante "por ausencia" del titular de transparencia de este Organismo en su momento; ***al no haber obtenido una respuesta favorable de dicha búsqueda en los archivos que ocupa la Unidad de Transparencia****; mediante oficio número INEEJAD/UTI/127/2017 de fecha 28 de noviembre de 2017, se requirió la información solicitada a la Coordinación de Asuntos Jurídicos en este Organismo, en virtud de que los oficios solicitados son correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2013, 2014 y 2015, años en los que la Unidad de Transparencia dependía de dicha Coordinación; Con fecha 30 de noviembre de 2017 mediante oficio número MEMORÁNDUM/316/2017 el Lic. Gerardo Velázquez Serrano, Coordinador de Asuntos Jurídicos de este Organismo, dio contestación al requerimiento realizado por esta Unidad de Transparencia, manifestando lo siguiente:* ***".....me permito informarle que respecto a los documentos solicitados en el anexo del documento enviado, después de una búsqueda exhaustiva no fueron localizados, por lo cual se ha dado inicio a una investigación interna para determinar a los presuntos responsables, y en caso de ser necesario realizar los trámites correspondientes ante las autoridades penales....." (Sic);*** *Motivo por el cual y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 86-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, solicito la intervención del Comité de Transparencia para que a través del departamento de la Unidad de Transparencia tome conocimiento del caso y tenga a bien declarar la inexistencia de la información antes solicitada; de acuerdo a lo manifestado por los titulares de las áreas en el sentido de que en sus archivos no se contiene la información solicitada por el ciudadano de conformidad con el articulo anteriormente mencionado, se propone a votación la declaratoria de la inexistencia de la información solicitada.*

Una vez dicho lo anterior, y que los integrantes de este Comité de Transparencia discuten sobre el caso en concreto, en uso de la voz el Presidente del Comité y Director General Interino del INEEJAD, el C. Héctor Alfonso Sainz Dávila, pregunta a los presentes si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los presentes que no tienen observaciones; acto seguido, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 punto 1 fracción II y 86-Bis punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los asistentes aprueban por unanimidad la declaratoria de información inexistente por parte de la Unidad de Transparencia y Coordinación de Asuntos Jurídicos, por lo que se ordena hacerlo del conocimiento del ciudadano a través de la resolución correspondiente.

Derivado de lo anterior, se le notifica por medio de la presente al integrante de este Comité, Lic. Juan Carlos Hernández Chanes Director de Contraloría Interna del INEEJAD y Contralor del Comité con funciones de Control Interno, en virtud de lo establecido en el artículo 86-Bis punto 3 fracción IV de la ley en materia, para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

IV. Una vez agotados todos los puntos anteriores, hace uso de la voz el C. Héctor Alfonso Sainz Dávila, Director General Interino y Presidente del Comité de Transparencia, quien preguntó a los presentes si existe algún asunto general que quisieran tratar en esta sesión y habiendo esperado un momento manifiestan los integrantes del Comité que no existen pendientes a desahogar.

V. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia da por concluida la quinta sesión ordinaria del comité siendo las 12:00 doce horas del día de su inicio, señalando, se da por terminada la presente sesión, firmando la presente acta al margen y al calce por totalidad de los asistentes.

C. Héctor Alfonso Sainz Dávila
Director General Interino del INEEJAD.
Titular del Sujeto Obligado y Presidente del Comité.

Lic. Juan Carlos Hernández Chanes
Director de Contraloría Interna del INEEJAD.
Contralor del Comité con funciones de Control Interno.

Lic. Héctor Arturo Iván Castro Pérez
Titular de la Unidad de Transparencia del INEEJAD.
Secretario del Comité de Transparencia.